



20231000456765

GD-F-008 V.22

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. SSPD – 20231000456765 DEL 10/08/2023

“Por medio de la cual modifica la Resolución 20221001298075 del 30 de diciembre de 2022 y la Resolución 20231000053835 del 19 de enero de 2023”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial lo establecido en el numeral 18 del artículo 8 del Decreto 1369 de 2020, el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, aprobado mediante Ley 2276 de 2022, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos, asignando a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Unidad Ejecutora 03-24-00 un presupuesto total por valor de **\$329.457.134.415** con la siguiente distribución: Funcionamiento \$297.468.420.000, Servicio a la Deuda pública \$1.994.214.415, e inversión \$29.994.500.000.

Que, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución 20221001298075 del 30 de diciembre de 2022 *“Por medio de la cual se desagrega y se efectúan asignaciones internas del presupuesto correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia fiscal 2023”*.

Que, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución 20231000053835 del 19 de enero de 2023 *“Por medio de la cual se deroga la Resolución SSPD 20231000044905 del 17 de enero de 2023 y se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia fiscal 2023”*.

la Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001



Que, mediante Decreto 1234 del 25 de julio de 2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual "se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023" se distribuyó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios recurso de funcionamiento por valor de \$ 114.300.000.000.

Que, el Decreto 1234 de 2023, incluye una partida bloqueada Previo Concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGGPN por valor de \$ 4.300.000.000.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario desagregar el recurso de funcionamiento asignado por Decreto 1234 de 2023 a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Unidad Ejecutora 03-24-00 y realizar la programación del Plan Anual mensualizado de Caja de dichos recursos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Desagregar el recurso asignado mediante el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023, correspondiente a la vigencia fiscal 2023 para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Unidad Ejecutora 03-24-00, de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido en la resolución 0010 de 2018, en las dependencias del Nivel Central así:

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE GASTOS:						000 SUPERSERVICIOS - GESTION GENERAL		
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR ADICION	TOTAL
A	03	03	01	63		FONDO EMPRESARIAL - CONTRIBUCION ADICIONAL	80.000.000.000	80.000.000.000
A	03	10	01	001		SENTENCIAS	30.000.000.000	30.000.000.000
TOTAL								110.000.000.000

Artículo 2. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para los recursos asignados según Ley 2299 de 2023, así:

CONCEPTO	TOTAL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SENTENCIAS	30.000.000.000				16.000.000.000	14.000.000.000
FONDO EMPRESARIAL CONTRIBUCION ADICIONAL.	80.000.000.000	30.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	20.000.000.000
TOTAL	110.000.000.000	30.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	26.000.000.000	34.000.000.000

Artículo 3. Autorizar la aprobación y distribución del PAC por valor de \$4.300.000.000 una vez se haya levantado el Previo Concepto DGPPN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los rubros: "*Otros gastos de personal - distribución previo concepto*" según las necesidades de la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.



DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Luz Dary Ramos Carrión- Coordinadora Grupo de Presupuesto
Revisó: Jorge Eliecer Horta Culma, Director Financiero. 
Aprobó: Ana Andrea Guauque Zambrano, Secretaria General 
Revisó: Lino Andrés Ramón S- Profesional Esp Secretaria General